

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la quinta región, el día 2 del corriente mes falleció en Zaragoza el General de Brigada, en situación de reserva, don Mariano Lasala Llanas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera región, el día 2 del corriente mes falleció en esta Plaza el General de Brigada, en situación de reserva, don Angel Arbex e Inés.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar orden de San Fernando y por el Ministro que suscribe, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando, colectiva como comprendidas en el artículo 76 del vigente reglamento de la mencionada Orden, a las "Fuerzas Defensoras

del sector de Corbalán" (Teruel), constituidas por las Unidades y personal que se relacionan, por su heroico comportamiento en el mencionado sector los días 26 de diciembre de 1936 al 3 de enero de 1937 y cuyos méritos se relatan sucintamente a continuación. Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Relación de Unidades y personal que se cita

Comandante de Caballería, jefe de la guarnición de "Corbalán"; sexto y séptimo Escuadrones del Regimiento de Castillejos, noveno de Caballería, tres Compañías de fusiles del primer batallón del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Sección de Zapadores del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5.

Cabo del Regimiento de Artillería número 45, jefe de una pieza del 7.5, y seis soldados sirvientes de la misma.

Primera y segunda Centurias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel.

Méritos contraídos por las mencionadas fuerzas

La defensa de las posiciones del sector de Corbalán constituye uno de los hechos más sobresalientes de la pasada campaña. Los ataques enemigos desencadenados desde el 26 de diciembre de 1936 al 3 de enero de 1937, por su dureza, intensidad, abundancia de material de guerra empleado y la calidad de éste, hubiera desmoralizado a fuerzas que no poseyeran el valor heroico y la férrea disciplina de los que defendieron el sector mencionado de los repetidos ataques de que fué objeto.

El 26 de diciembre, antes citado, empezó el enemigo sus preparativos de ataque con gran lujo de aviación y artillería de todos los calibres, continuando esta preparación el 27, produciendo en las defensas grandes destruc-

ciones, que redujeron extraordinariamente el valor defensivo de las fortificaciones propias, como asimismo gran número de bajas.

La guarnición, constituida en los primeros ataques por los Escuadrones sexto y séptimo del Regimiento de Caballería de Castillejos, en unión de dos Centurias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., rechazaron, con gran valor y heroísmo, el ataque llevado a cabo el día 27 por numerosa Infantería, acompañada de Carros de Combate y fuerzas de Caballería, y contraatacaron al enemigo, convirtiendo en fuga la retirada por él iniciada, al fracasar su primer duro ataque.

En días sucesivos, continuó el enemigo sus violentos asaltos con numerosos tanques, aviación, artillería y fuerzas mucho más numerosas que las defensoras del sector, que fueron reforzadas con Unidades del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, que actuó valerosamente desde su intervención en la defensa, como Infantería, sin material de Carros.

Así como fuerzas de Ingenieros y una pieza del 7.5 en servicio de anti-tanques, todos los ataques intentados por el enemigo fueron parados en seco desde el primer momento, a pesar de la superioridad manifiesta de las armas por él empleadas.

El enemigo atreció duramente en su ofensiva, al ver que las posiciones nuestras iban siendo destrozadas por la acción, principalmente, de sus fuerzas artilleras, pero el espíritu de los defensores, llevados al heroísmo, surgía de entre las piedras, oponiendo una y otra vez a sus intentos de avance apoyados en los Carros de Combate, que, por primera vez en la campaña, hacían su aparición en aquel frente, sin que nuestras fuerzas dispusiesen de los elementos de que posteriormente estuvo provista para luchar contra ellos, y, apesar de todo, los iba eliminando de la lucha, por procedimientos primitivos, en los que el corazón del soldado era el

principal factor, en las inmediaciones de nuestras alambradas, deshechas en el combate.

El número de bajas sufridas por los defensores en los días que duró esta épica acción, rebasó el setenta por ciento de sus efectivos, y la escasez de fuerzas para relevar a las empeñadas en la lucha desde el primer momento, impedía el descanso de las fuerzas defensoras que permanecieron durante más de una semana sin dormir, sin apenas comer y sin decaer un solo momento en su heroísmo y gran espíritu.

INFANTERIA.

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Enrique Cánovas Lacruz, director general de la Guardia Civil, el teniente coronel de Infantería D. Marcos Nieto Molo, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascendido a su actual empleo, por orden de 23 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 94), el teniente de Infantería D. Wifredo Manzano Fernández, procedente del Regimiento de igual Arma núm. 75, queda en situación de disponible forzoso en la plaza de Melilla.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Pasan a disposición de los Capitanes Generales de las regiones que se indican, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente provisional D. Julio Orsanz Ramírez, del de la sexta, por haber causado baja en el Ejército del Aire, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero de abril último.

Alférez provisional D. Sebastián Martín Méndez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por haber causado baja en la Mehalá Jalfiana de Gomara núm. 4, surtiendo efectos administrativos a partir del día primero del presente mes.

Otro, D. Juan Hidalgo Alvarez, del de la segunda, por cesar de reemplazo por herido.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1942, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Timoteo Suárez Ordóñez, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado por haber sido declarado inútil para el servicio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el teniente de Infantería don José María Porrás Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en la segunda región militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Ballesta Hernández, por el capitán de Infantería D. Pedro Fontena Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 48, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Villalba Rodríguez, por el capitán de Infantería D. Luis Villalba Gómez-Jordana, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden

la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Patrocinio Domínguez Ramos, por el capitán de Infantería D. Juan Alvarez Flores, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 88, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Rosario González Muñoz, por el capitán de Infantería D. José Gómez Castain, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 8, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Magdalena Hueto y Martínez, por el capitán de Infantería D. Salvador García Salvador, disponible forzoso en la segunda región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Clavería Madirólas, por el teniente (capitán de complemento) de Infantería D. Juan de Nadal y Muño, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 14, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le

concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Rosario Cuadri Vidés, por el teniente de Infantería (capitán de complemento) don Ignacio Garrido Rodríguez, con destino en el batallón independiente de Infantería núm. 32, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Rosana Bolinches Brugarolas, por el capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería D. Jacinto Pedro Rodríguez Guisado, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 12, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Teresa de Jesús Luque Varona, por el teniente de Infantería D. Salvador Mata Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 38, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Merchante Parado, por el teniente de Infantería don José Rojas Díez de la Cortina, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 82, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de

junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Angustias Jiménez Torres, por el teniente de Infantería D. José Olmedo Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 8, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Antonia García y Gonel, por el teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, D. Jesús de Sus Pérez, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Gorina Durán, por el teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado, D. Vicente Viñas Soler, con destino en la Comisión Comarcal de Mutilados de Santa Coloma de Farnés (Gerona), y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Felisa Galea Marín, por el teniente provisional de Infantería D. Eladio Urzay Miranda, con destino en la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. y de las

J. O. N. S. de Logroño, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Amparo González Lancha, por el alférez provisional de Infantería, Mutilado Permanente, D. Francisco Zorrero Bolaños, afecto a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Sevilla, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes González Sáez, por el alférez provisional de Infantería D. Jesús Pablo Ordóñez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 22, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, en plaza de inferior categoría, al coronel del Arma D. Rafael del Castillo Martínez, de disponible forzoso en Ceuta y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

La orden de 30 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 99), por la que se asciende al empleo inmediato al capitán del Arma de Artillería don

Ricardo Egea Garríguez, se entenderá rectificada en el sentido de que es en la Fábrica de Pólvoras de Murcia la confirmación de su actual destino y no en la de Granada, como por error se consignaba.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de 13 de abril de 1942 (D. O. número 85), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los suboficiales y personal de banda del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de Africa, continuar en las mismas hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas

D. José Osuna Leiva, del Regimiento núm. 1, al Regimiento número 48.

D. Tomás Fernández de la Peña, del Regimiento núm. 4, a la Maestranza de Madrid.

D. Domingo Greña Feal, del Regimiento núm. 4, al Regimiento número 48.

D. Vicente Martí Pozuelo Moreno, del Regimiento núm. 45, al Regimiento núm. 3.

D. Francisco Guerra Durán, del Regimiento núm. 45, al Regimiento número 3.

D. Francisco Gurrea Rosano, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 6.

D. Félix Caballero Rihuete, del Regimiento núm. 44, al Regimiento número 50.

D. Pedro Estudillo Palacios, del Regimiento núm. 8, al Regimiento número 14.

D. Víctor Fernández Desa, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 10.

D. Domingo Granados Rodríguez del Regimiento núm. 22, al Regimiento núm. 75, segundo grupo.

D. Juan Mezquida Gomis, del Regimiento núm. 6, al Regimiento número 5.

D. Saturio Alonso Villalón, del Regimiento núm. 31, al Regimiento número 3.

D. Landelino Varona Peña, del Regimiento núm. 33, al Regimiento número 72.

Sargentos

D. Jorge Macayo Durán, del Regimiento núm. 46, al Grupo de Ar-

tillería de las Rías Bajas de Galicia.

D. Antonio Osuna Osuna, del Regimiento núm. 50, al Regimiento número 1.

D. Dionisio Yagüe Martínez, del Regimiento núm. 72, al Regimiento número 62.

D. Gerardo Rivero Gómez, del Regimiento núm. 29, al Grupo de Artillería de las Rías Bajas de Galicia.

D. Felipe Romano Garayoa, del Regimiento núm. 23, al Regimiento número 44.

D. Santiago Rodríguez García, de agregado al Regimiento núm. 14, al Regimiento núm. 74.

Sargentos provisionales

D. Elpidio del Campo García, del Regimiento núm. 31, al Regimiento número 75, cuarto grupo.

D. Joaquín Feijóo de la Iglesia, del Regimiento núm. 6, al Regimiento núm. 46.

D. Francisco Mallo González, de agregado al Regimiento núm. 25, al mismo.

D. Andrés Monteño Domínguez, del Regimiento núm. 12, al Regimiento número 49.

D. Argel Herrero López, del Grupo de Artillería de Cataluña, al Regimiento núm. 46.

D. Ramón Sánchez Parassol, del Regimiento núm. 62, al Regimiento número 6.

D. Santiago González Aliende, del Regimiento núm. 6, al Regimiento número 46.

D. Sebastián Calvo García, del Regimiento núm. 34, al Regimiento número 46.

D. Ricardo López Azofra, de agregado al Regimiento núm. 19, al mismo.

Sargento de trompetas

D. Emilio Morenati Guerrero, ascendido del Regimiento núm. 61, al mismo.

DESTINADOS FORZOSOS

Sargento

D. Miguel López Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 6.

Sargentos provisionales

D. Javier Varela Fernández, de agregado al Regimiento núm. 33, al mismo.

D. Manuel Vega Moy, de agregado al Regimiento núm. 6, al mismo.

D. Juan Rey Rayo, de agregado al Regimiento núm. 48, al Regimiento núm. 6.

D. Ignacio Celemén Amigo, de agregado al Regimiento núm. 19, al mismo.

D. José Cárdenas Campos, de agregado al Regimiento núm. 31, al mismo.

D. Tomás de Reyna y de Brena, del Grupo de Artillería de Melilla y agregado al Regimiento núm. 19, al Regimiento núm. 19.

Cabo de trompetas

Rafael Buena López, de agregado al Regimiento núm. 29, al mismo.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del corriente mes, el capitán provisional de Artillería (teniente efectivo) D. Mónico Toledano Guarasa, destinado en los Juzgados eventuales de la segunda región militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del corriente mes, el alférez de Artillería de la escala complementaria D. Paulino Sagredo Llanos, con destino en los Juzgados eventuales de la primera región militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en Arrecife (Lanzarote), el día 28 del mes de abril último, el teniente de Artillería de la escala complementaria D. Juan González Cruz, en situación de disponible forzoso en dichas islas.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ama-

lia López Montenegro, por el teniente de Artillería D. Francisco García Fidalgo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 2, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Julia Carbonell Pascual, por el teniente de Artillería D. Rafael Hernández Gallardo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Lourdes Freire Arroyo, por el teniente de Artillería D. José Durán Rodríguez, disponible forzoso en la segunda región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Antonia Rillo Fúster, por el teniente de complemento de Artillería D. Francisco Lahoz Espallargas, con destino en la Agrupación de Automovilismo para servicios especiales, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes

correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, del personal del Material de Artillería, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales.

El personal a quien le afecte lo solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las papeletas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden. Tendrán obligación precisa de solicitar destino de las clases que les correspondan, todo el personal que no lo tenga asignado de plantilla por este Ministerio, con posterioridad a 1 de enero de 1940.

Para maestros del Personal del Material de Artillería y segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "B"

Fábrica de Armas de Oviedo, una de maquinista electricista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia, una de químico.

Academia de Artillería, una de ajustador.

Para maestros armeros de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "C" y provisionales.

Regimiento de Artillería núm. 32, una.

Regimiento de Infantería núm. 7, una.

Regimiento de Infantería núm. 27, una.

Regimiento de Infantería núm. 37, una.

Regimiento de Infantería núm. 46, tres.

Regimiento de Infantería núm. 47, una.

Batallón Independiente de Infantería núm. 32, una.

Para maestros ajustadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "D" y provisionales

Regimiento de Artillería núm. 5, una.
Regimiento de Artillería núm. 6, cinco.

Regimiento de Artillería núm. 18, una.

Regimiento de Artillería núm. 19, una.

Regimiento de Artillería núm. 44, una.

Regimiento de Artillería núm. 47, una.

Regimiento de Artillería núm. 64, una.

Regimiento de Artillería núm. 75, una.

Academia de Artillería, una.
Batallón Ciclista núm. 2, una.

Regimiento de Infantería núm. 86, una.

Para maestros carpinteros de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "E"

Regimiento de Artillería núm. 27, una.

Para delincantes de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "F"

Dirección General de Industria y Material (segunda Sección), tres.

Para maestros guarnicioneros de la tercera Sección, primera Subsección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Grupo "A" y provisionales.

Regimiento de Artillería núm. 20, cinco.

Regimiento de Artillería núm. 21, seis.

Regimiento de Artillería núm. 23, tres.

Regimiento de Artillería núm. 34, una.

Regimiento de Infantería núm. 41, una.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Enrique Cánovas Lacruz, Director General de la Guardia Civil, al teniente coronel del Arma de Ingenieros D. Cestino López Pardo.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo a los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, ascendiendo al empleo inmediato respectivo con las antigüedades que se señalan y asignándoles en la escala la colocación definitiva que también se indica:

Brigadas a alférez, señalándose en el primer empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936 y en el de alférez la de 20 de marzo de 1937

D. Basilio Martínez González, a continuación de D. Gil Mangado

Coll. Ascenderá al empleo de teniente con antigüedad de 20 de marzo de 1938, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Vicente Alvarez Alvarez. (Artículo cuarto.)

D. Narciso Puertas Pérez, a continuación de D. Basilio Martínez González. Ascenderá al empleo de teniente con antigüedad de 20 de marzo de 1938, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Vicente Molina Lloret. (Artículo tercero.)

Brigadas a alférez, señalándose en el primer empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936 y en el de alférez la de 18 de agosto de 1938

D. Miguel Moronda Rosell, a continuación de D. Narciso Puertas Pérez. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Antonio Tur Rev. (Artículo cuarto.)

D. José María Lavín Bielba, a continuación de D. Miguel Moronda Rosell. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Marcellino Antolín Termino. (Artículo quinto.)

D. Angel Rodríguez de la Cueva, a continuación de D. José María Lavín Bielba. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Luis Luengo Marrupe. (Artículo tercero.)

D. Juan Manuel Puente Toribio, a continuación de D. Angel Rodríguez de la Cueva. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de don Deogracias Murillo Lafoz. (Artículo tercero.)

D. José Fernández Domínguez, a continuación de D. José Manuel Puente Toribio. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de don Deogracias Murillo Lafoz. (Artículo tercero.)

D. Juan Rosa de Blas, a continuación de D. José Fernández Domínguez. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Manuel Villa Rojo. (Artículo tercero.)

D. Manuel Jimeno Rodríguez, a continuación de D. Juan Rosa de Blas. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939,

cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Manuel Villa Rojo. (Artículo cuarto.)

D. Angel Alises Gallego, a continuación de D. Manuel Jimeno Rodríguez. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. José Comas Cintrón. (Artículo quinto.)

E. Manuel Millán Domínguez, a continuación de D. Angel Alises Gallego. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. José Chacón Donoso. (Artículo quinto.)

D. Mariano Herrero Alonso, a continuación de D. Manuel Millán Domínguez. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Luis Blázquez Hernández. (Artículo cuarto.)

D. Francisco Gaya Arqué, a continuación de D. Mariano Herrero Alonso. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Felipe Pérez Alfonso. (Artículo tercero.)

D. José Sánchez Rodríguez, a continuación de D. Francisco Gaya Arqué. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. José Miguel Torres Domínguez. (Artículo cuarto.)

D. Heliodoro Sánchez Aceña, a continuación de D. Salvador Marín Jiménez. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Carlos Baena Zapata. (Artículo quinto.)

D. Manuel Ramos Fernández, a continuación de D. Antonio González Arrocha. Ascenderá al de teniente con antigüedad de 18 de agosto de 1939, cuando cumpla las condiciones de aptitud, colocándose definitivamente a continuación de D. Manuel Sánchez Matilla. (Artículo tercero.)

D. Gregorio Marcos Villoria, a continuación de D. Demetrio Pérez García. (Artículo cuarto.)

D. José Esparrell Carreras, a continuación de D. José Andújar Martínez. (Artículo tercero.)

D. Juan González Ruiz, a continuación de D. Inocencio Perales Muñoz. (Artículo quinto.)

D. Santiago Bravo Torres, a continuación de D. Antonio Caballero Siles. (Artículo tercero.)

D. Abdón Ramos Fuentes, a continuación de D. Evaristo Alférez Jiménez del Barco. (Artículo quinto.)

D. Francisco Llorente Pérez, a continuación de D. Ramón Pena Abad. (Artículo cuarto.)

D. Félix Sobrino González, a continuación de D. Demetrio Martínez Aragonés. (Artículos quinto y sexto.)

D. Julián Deben Jarque, a continuación de D. Félix Sobrino González. (Artículo quinto.)

D. Victorino Salguero Sánchez, a continuación de D. Francisco Díaz Muñoz. (Artículo cuarto.)

D. Antonio Tejeiro Rebollo, a continuación de D. José Blanco Gómez. (Artículo cuarto.)

Brigadas a alférez, señalándose en el primer empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936 y en el de alférez la de 20 de marzo de 1937, ascendiendo a este último empleo cuando cumplan las condiciones de aptitud

D. Honorato Albuixech Villanueva, colocándose a la cabeza del escalafón de brigadas. (Artículo quinto.)

Brigadas al alférez, señalándose en el primer empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936 y en el de alférez la de 18 de agosto de 1938, ascendiendo a este último empleo cuando cumplan las condiciones de aptitud

D. Alfonso Fernández Hernández, colocándose en el escalafón de brigadas a continuación de D. Honorato Albuixech Villanueva. (Artículo quinto.)

D. Luis González González, colocándose en el escalafón de brigadas a continuación de D. Alfonso Fernández Hernández. (Artículo cuarto.)

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo a los sargentos del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan ascendéndoles al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, y asignándoles en la escala la colocación definitiva que también se indica:

D. Manuel Fraga Rodríguez, a continuación de D. Saturnino Magaz Cano (artículos cuarto y sexto).

D. Sacramento Díaz Haces, a continuación de D. Mariano Va Langarita (artículo cuarto).

D. Luis Jiménez Parra, a continuación de D. Saturnino Puerto Puerto (artículo tercero).

D. Felipe Crespo Martínez, a continuación de D. Federico López del Oro (artículo tercero).

D. Francisco Avilés Martínez, a continuación de D. Felipe Crespo Martínez (artículo quinto).

D. Valentín González Cordero, a continuación de D. Manuel Palacios González (artículo cuarto).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Antigüedad

Por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1935 (B. O. número 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo a los tenientes del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan asignándoles en el empleo de alférez la antigüedad de 18 de agosto de 1936, y en el actual, la de 18 de agosto de 1937, colocándose en la escala en el puesto que se señala:

D. Victoriano Sanssegundo Pedregal, a continuación de D. Manuel Izquierdo Arias (artículo quinto).

D. Máximo Sanmillán Temprano, a continuación de D. Alfredo Mena Uribe (artículo quinto).

D. Antonio Sesmero Monsalvo, a continuación de D. Gabriel Cobos Rubio (artículo quinto).

D. Antonio Cano Durán, a continuación de D. Amado Martínez Naranjo (artículo cuarto).

D. Luis Vegas España, a continuación de D. Antonio Caro Durán (artículo tercero).

D. Alejandro González Armesto, a continuación de D. José de Lasheras Martínez (artículo tercero).

D. Francisco Bedmar Cozar, a continuación de D. José Campos del Río (artículo quinto).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo a los sargentos del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, asignándoles en dicho empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936, colocándose en la escala en el puesto que se les señala:

D. Francisco Pérez Rodríguez, a continuación de D. José Julián Arnedo (artículo tercero).

D. Arturo Tauriz Martínez, a continuación de D. Antonio Martín Rodríguez (artículo tercero).

D. Clemente González Medrano, a continuación de D. José Paredes Galán (artículo tercero).

D. Lorenzo Segovia Méndez, a continuación de D. David Pardo Pardo (artículo cuarto).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por no reunir las condiciones que determina el artículo séptimo o hallarse comprendidos en los artículos que se citan de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a los sargentos del Arma de Ingenieros que se relacionan, los cuales quedarán con el empleo y antigüedades que se indican:

Con el empleo de sargento y antigüedad de 20 de marzo de 1937

D. Manuel Ruiz González, a continuación de D. Julián García González (artículo sexto, apartado a).

D. Mariano Santos Garrido, ídem de D. Pedro del Pozo Saiz (artículo sexto, apartado a).

D. Carlos Ventura Gordillo, ídem de D. Víctor Naharro Romero (artículo séptimo).

D. Rafael Granados González, ídem de D. Carlos Ventura Gordillo (artículo sexto, apartado a).

D. Victoriano Valderrama Rodríguez, ídem de D. Rafael Granados González (artículo sexto, apartado a).

D. Vicente Moreno Barroso, ídem de D. Luis Sanjuán Arias (artículo sexto, apartado a).

D. Luis Fernández Abascal ídem de D. José Cantarero Carballés (artículo séptimo).

D. Francisco Polo López, ídem de don Luis Fernández Abascal (artículo séptimo).

D. Luis Hernández Ruiz, ídem de don Angel Muñoz Rubio (artículo sexto, apartado a).

D. Gaudencio Rodríguez Conde, ídem de D. Pascual Cascales Hernández (artículo sexto, apartado a).

D. Antonio Martínez Coca, ídem de D. Antonio García Mena (artículo séptimo).

D. Juan Antonio Serrano Núñez, ídem de D. Mateo Vicente Pérez (artículo séptimo).

D. Manuel García Doncel, ídem de D. Fidel Usano Usano (artículo séptimo).

D. Francisco Morata Moreno, ídem de D. José Andreu Pérez (artículo séptimo).

D. Agustín Martínez Valencoso,

ídem de D. Francisco Morata Moreno (artículo séptimo).

D. Vicente Gil Martín, ídem de don Enrique Fajardo Cabañero (artículo séptimo).

D. Ceferino González Ballester, ídem de D. Vicente Gil Martín (artículo séptimo).

D. Ovidio de Uña Andrés, ídem de don Ernesto Romo Benito (artículo séptimo).

D. Ignacio Hernández Corredera, ídem de D. Ovidio de Uña Andrés (artículo séptimo).

D. Ramón Muñoz García, ídem de don Ignacio Hernández Corredera (artículo séptimo).

D. Ramón Castillo Palacín, ídem de D. Ramón Muñoz García (artículo séptimo).

D. Fernando López López, ídem de D. Ramón Castillo Palacín (artículo sexto, apartado a).

D. Mariano Ollas González, ídem de D. Manuel Romero Quiles (artículo séptimo).

D. Manuel López Guinea, ídem de D. Salvador Blázquez Moreno (artículo séptimo).

D. Antonio Martínez Moreno, ídem de D. Felipe Balou Llopis (artículo sexto, apartado a).

D. Teófilo Ibáñez Juarros, ídem de D. Mariano Puértolas Fustero (artículo séptimo).

D. Miguel Rodríguez Martínez, ídem de D. Casto Macías Hidalgo (artículo séptimo).

Con el empleo de sargento y antigüedad de 13 de abril de 1937

D. Jorge de Alvaro Epifanio, a continuación de D. Manuel Canirot Pérez (artículo séptimo).

D. Juan Castroviejo Barrio, ídem de D. Clemente Guerrero Gómez (artículo séptimo).

Con el empleo de sargento y antigüedad de 1 de abril de 1939

D. Félix Gonzalo Fidalgo, a continuación de D. Juan Sierra Calvo (artículo séptimo).

D. Francisco Muñoz González, ídem de D. Félix Gonzalo Fidalgo (artículo séptimo).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en los artículos de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a brigadas a los hoy oficiales del Arma de Ingenieros, cuyos titulares deberán perma-

necer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarles antigüedad por ascenso, debido a movimiento natural de escala, de un brigada más moderno en este empleo que cada uno de aquéllos.

Teniente D. Hilario Arnau Esteller (artículos cuarto y sexto, apartado a).

Alférez D. Andrés Cuesta Zamora (artículo sexto, apartado a).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendido en los artículos de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señala a continuación el indebidamente concedido a sargento al hoy brigada del Arma de Ingenieros, cuyo titular deberá permanecer estacionado en el mismo sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyo puesto continuará hasta que corresponda asignarle antigüedad por ascenso, debido a movimiento natural de escala, de un sargento más moderno que él en este empleo.

Brigada D. Luis Alvarez Alonso (artículo sexto, apartado a).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendido en los artículos de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señala a continuación los indebidamente concedidos a sargento del Arma de Ingenieros, cuyos titulares deberán permanecer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarles antigüedad, por ascenso debido a movimiento natural de escalas, de un cabo más moderno en este empleo que cada uno de aquéllos.

Sargento D. Jacinto Díez Martínez (artículo séptimo).

Otro, D. Donisio Delgado Rivera (artículo séptimo).

Otro, D. Diego Mateos Pelegrín (artículo séptimo).

Otro, D. Pedro García Faerna (artículos sexto apartado a y séptimo).

Otro, D. Juan Tortella Rigo (artículo séptimo).

Otro, D. Pedro Nicolau Gaya (artículo séptimo).

Otro, D. Enrique Aznar García (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Dagrán Morcillo (artículo séptimo).

Otro, D. José Quintana García (artículo séptimo).

Otro, D. Julio Melgosa Miguel (artículo séptimo).

Otro, D. Fernando Feijóo Martínez (artículo séptimo).

Otro, D. León Santiago García (artículo séptimo).

Otro, D. Luis Berrocal Hernández (artículo sexto apartado a).

Otro, D. Juan García Cabrera (artículo sexto apartado a).

Otro, D. Juan Irujo Equiza (artículo sexto apartado a).

Otro, D. Saul Rodrigo Capdevilla (artículo séptimo).

Otro, D. José Lermo Cupo (artículo séptimo).

Otro, D. Jesús León Viñuela (artículo séptimo).

Otro, D. Simón Rebollo Bernal (artículo séptimo).

Otro, D. Cristóbal Torres Lara (artículo séptimo).

Otro, D. Benito Arroyo Rodríguez (artículo sexto apartado a).

Otro, D. Antonio Esteban Ferrer (artículo séptimo).

Otro, D. Sebastián Muñoz Quereencia (artículo séptimo).

Otro, D. Jaime Pizzat Bernat (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Peñón Muñoz (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Rodríguez Contreras (artículo séptimo).

Otro, D. Armando Fernández Pellicer (artículo séptimo).

Otro, D. José Ramón Maneiro Blanco (artículo séptimo).

Otro, D. Zosimo Conde Villahoz (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio López Palenciano (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Alonso López (artículo séptimo).

Otro, D. Angel Lapuente Vias (artículo séptimo).

Otro, D. Tomás Aparicio Rebollo (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Alba Briz (artículo séptimo).

Otro, D. Donato Esparza Díaz (artículo séptimo).

Otro, D. Arsenio Garceláu Jiménez (artículo séptimo).

Otro, D. Jesús Izco Eliceagaray (artículo séptimo).

Otro, D. Félix Pamplona Salvador (artículo séptimo).

Otro, D. Francisco Toro Calcerrada (artículo séptimo).

Otro, D. Juan Miguel Gómez (artículo séptimo).

Otro, D. Jacinto Pardo López (artículo séptimo).

Otro, D. Jesús Rivero Llanes (artículo séptimo).

Otro, D. Victoriano Vareja Alvarez (artículo séptimo).

Otro, D. Laureano Plaza Polo (artículo séptimo).

Otro, D. Bernardo Miralles Rigo (artículo séptimo).

Otro, D. Germán Pérez Sánchez (artículo séptimo).

Otro, D. José Valls Troya (artículo séptimo).

Otro, D. Angel Díaz Yela (artículo séptimo).

Otro, D. Siro Plaza Camarero (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Fernández Tejerina (artículo séptimo).

Otro, D. Nicolás González Martiñez (artículo séptimo).

Otro, D. Gonzalo Irisarri Gutiérrez (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Calderón Anaya (artículo séptimo).

Otro, D. José Sala Marin (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Laneras Alzamora (artículo séptimo).

Otro, D. Víctor Santisteban Oteiza (artículo séptimo).

Otro, D. José Bascuas García (artículo séptimo).

Otro, D. Mañaquias Nogales Paredes (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Blázquez Martínez (artículo séptimo).

Otro, D. José Julia Sastre (artículo séptimo).

Otro, D. Faustino Pío González (artículo séptimo).

Otro, D. Angel Senosiain Perlas (artículo séptimo).

Otro, D. José Lara Salado (artículo séptimo).

Otro, D. José Atalo Petrel Gómez (artículo séptimo).

Otro, D. José Larrea Escribano (artículo séptimo).

Otro, D. Baltasar Martínez Cembrano (artículo séptimo).

Otro, D. José González Rodríguez (artículo séptimo).

Otro, D. Mario Caballero García (artículo séptimo).

Otro, D. Andrés Casado González (artículo séptimo).

Otro, D. José Calvo Grau (artículo séptimo).

Otro, D. Agustín Escartín Rubio (artículo séptimo).

Otro, D. Francisco Carreras Blanco (artículo séptimo).

Otro, D. Pablo Marcos García (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Alonso Fernández (artículo séptimo).

Otro, D. José María Foz Soriano (artículo séptimo).

Otro, D. Félix Rubio Romanos (artículos sexto apartado a y séptimo).

Otro, D. Manuel Pérez Porras (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Gil Montero (artículo séptimo).

Otro, D. Constantino Pérez Barba (artículo séptimo).

Otro, D. Emiliano Bernues Fernández (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Núñez Acuña (artículo séptimo).

Otro, D. Enrique Rey Seismonte (artículo séptimo).

Otro, D. Benito Méndez Cacheiro (artículo séptimo).

Otro, D. Angel Ubcira Mosquera (artículo séptimo).

Otro, D. Manuel Leiva Alvarez (artículo séptimo).

Otro, D. Conrado García Guerra (artículo séptimo).

Otro, D. Remigio García Guerra (artículo séptimo).

Otro, D. Ignacio Quesada Molina (artículo séptimo).

Otro, D. Domingo Hernández Hernández (artículo séptimo).

Otro, D. José Cerda Vich (artículo séptimo).

Otro, D. Gaspar Gregorio Bordaño (artículo séptimo).

Otro, D. Casimiro Reinante Otero (artículo séptimo).

Otro, D. Saturnino Ripalda López (artículo séptimo).

Otro, D. Ramiro Calvo Villar (artículo séptimo).

Otro, D. José María López Zumel (artículo séptimo).

Otro, D. Pedro Mercadal Pons (artículo séptimo).

Otro, D. Ruben Rojas Villavicencio (artículo séptimo).

Otro, D. Antonio Borges Miranda (artículo séptimo).

Otro, D. Pedro Villaroya Fortea (artículo séptimo).

Otro, D. Emilio Ventura González Castrillo (artículos sexta apartado a y séptimo).

Otro, D. Joaquín Quesada Montañer (artículo séptimo).

Otro, D. Juan Bouza Bouza (artículo séptimo).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo adelantarse las peticiones por telégrafo.

Destinos de libre elección

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Larache.—Una de capitán.

Destinos de concurso

Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Una de comandante y dos de capitán.

Parque de Intendencia de Zaragoza.—Una de capitán.

Comisión de Movilización Industrial de la séptima región (Oviedo).—Una de capitán.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de capitán.

Ordenación General de Pagos.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Las Palmas.—Una de subalterno.

Servicio de Posiciones del Rif.—Dos de subalterno.

Hospitales Militares de Barcelona.—Una de subalterno.

Destinos de provisión normal

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Transmisiones del Aire.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Dos de capitán.

Taller y Parque de Ingenieros de Madrid.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una de capitán y una de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de capitán.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de la octava región.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán.

Transportes Militares de Melilla.—Una de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número 1.—Cuatro de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 3.—Dos de capitán y cuatro de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 4.—Cinco de capitán y cuatro de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 5.—Seis de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 7.—Cuatro de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Tres de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 9.—Una de capitán y siete de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia número 10.—Dos de capitán y cinco de subalterno.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Valencia.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Burgos.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Valladolid.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Palma de Mallorca.—Dos de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una de subalterno.

Transportes y Propiedades Militares de Palma de Mallorca.—Dos de subalterno.

Hospital, Transportes y Servicios de Intendencia de Mahón.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una de subalterno.

Hospital y Transportes Militares de Las Palmas.—Una de subalterno.

Transportes Militares de Tetuán.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Larache.—Una de subalterno.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.—Una de subalterno.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una de subalterno.

Inspección de Campos de Concentración (Madrid).—Una de subalterno.

Subinspección de Campos de Concentración de la primera región (Madrid).—Una de subalterno.

Subinspección de Campos de Concentración de la segunda región (Madrid).—Una de subalterno.

Subinspección de Campos de Concentración de la quinta región (Zaragoza).—Una de subalterno.

Subinspección de Campos de Concentración de la sexta región (Miranda de Ebro).—Una de subalterno.

Subinspección de Campos de Concentración de las séptima y octava regiones (León).—Una de subalterno.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades de dicho Cuerpo pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan:

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Brigadas

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 3.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 4.—Cuatro.

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 10.—Dos.

Sargentos

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una.

Grupo de Tropas de Intendencia número 2.—Dos.

Grupo de Tropas de Intendencia número 3.—Una.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Por haber sido destinado al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara el teniente de Intendencia D. Agustín Muñoz Vázquez, del Grupo de Tropas núm. 9 (Ceuta), pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Por haber sido destinado a la Delegación en Río de Oro del Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara el teniente de Intendencia D. Alfonso Prada Jiménez, del Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán, pasa a la situación prevenida en el párrafo se-

gundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Por hallarse comprendido en los artículos tercero y séptimo de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo y se asciende al empleo inmediato superior al sargento de Intendencia don Genaro Diego Martín, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, colocándose en la escala a continuación de D. Luis Guerrero Tadeo.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Antigüedad

Por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8) se hacen extensivos los beneficios del mismo a los sargentos de Intendencia que a continuación se indican, asignándose en su actual empleo la antigüedad de 18 de agosto de 1936, colocándose en la escala en los puestos que se señala:

Sargento D. Alfonso Redondo Ferrín (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. Rafael Natera Zurita.

Otro, D. Olimpio Mateos Varela (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. Alfonso Redondo Ferrín.

Otro, D. José Souto Novo (artículos tercero y séptimo), a continuación de don Olimpio Mateos Varela.

Otro, D. Eduardo Varela Ron (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. José Souto Novo.

Otro, D. José María Huertas Muñíos (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. Eduardo Varela Ron.

Otro, D. David Ferreiro Barreiro (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. José María Huertas Muñíos.

Otro, D. Jesús Choren Pájaro (artículos tercero y séptimo), a continuación de D. David Ferreiro Barreiro.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y con arreglo a lo que determinan los artículos que se citan de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se rectifica la antigüedad de 18 de agosto de 1936, concedida en el empleo de sargento a los que a continuación se relacionan, los cuales disfrutaban la de 20 de marzo de 1937 y se colocarán en el puesto que a cada uno se indica:

Sargento D. Santiago Salas Bueno (artículo sexto, apartado a), a continuación de D. Antonio Artilles García.

Otro, D. José de la Fuente López (artículo séptimo), a continuación de don Santiago Salas Bueno.

Otro, D. Juan Díaz Sánchez (artículo séptimo), a continuación de don José de la Fuente López.

Otro, D. Victoriano Rodrigo Briongos (artículo séptimo), a continuación de D. Juan Pozo González.

Otro, D. Mariano Cano Araiz (artículo séptimo), a continuación de don José Peris Sánchez.

Otro, D. Pedro Bonnin Mas (artículo séptimo), a continuación de don Mariano Cano Araiz.

Otro, D. José Sainz Cruz (artículo séptimo), a continuación de don Pedro Bonnin Mas.

Otro, D. Miguel Labodia Navarro (artículo séptimo), a continuación de don José Sainz Cruz.

Otro, D. Gerardo Buenacasa Continente (artículo séptimo), a continuación de D. Eusebio Castellanos Vellisca.

Otro, D. Eleuterio Pérez Zamora (artículo séptimo), a continuación de don Angel Alcalde Bernal.

Otro, D. Agustín Argüello Vicente (artículo séptimo), a continuación de don Antonio Coloma Calleja.

Otro, D. Alfonso de los Santos Martínez (artículo séptimo), a continuación de D. Agustín Argüello Vicente.

Otro, D. Basilio Ruano Casero (artículo séptimo), a continuación de don Manuel Diego Alvarez.

Otro, D. Emilio Marcos Domínguez (artículo séptimo), a continuación de D. Basilio Ruano Casero.

Otro, D. José Poblador Yagüe (artículo séptimo), a continuación de don Emilio Marcos Domínguez.

Otro, D. Angel Torres Esteban (artículo séptimo), a continuación de don José Poblador Yagüe.

Otro, D. Antonio López Benito (artículo séptimo), a continuación de don Enrique Pérez Piragini.

Otro, D. Juan Cámara Cubillos (artículo séptimo), a continuación de don Antonio López Benito.

Otro, D. Diodoro Serrano Zamora (artículo séptimo), a continuación de don Juan Cámara Cubillos.

Otro, D. José María Joven Jerez

(artículo séptimo), a continuación de don Diodoro Serrano Zamora.

Otro, D. José Alonso Alonso (artículo séptimo), a continuación de don Francisco Sánchez Barranco.

Otro, D. Ramón Igual Gimeno (artículo séptimo), a continuación de don José Alonso Alonso.

Otro, D. Victoriano Murciaño Sánchez (artículo séptimo), a continuación de D. Ramón Igual Gimeno.

Otro, D. Primitivo Díez Ipiens (artículo séptimo), a continuación de don Victoriano Murciaño Sánchez.

Otro, D. Miguel Real Terrades (artículo séptimo), a continuación de don Primitivo Díez Ipiens.

Otro, D. Manuel de Dios Guerrero (artículo séptimo), a continuación de D. Miguel Real Terrades.

Otro, D. Jesús Téllez Guijarro (artículo séptimo), a continuación de don Manuel Sánchez Bergantiños.

Otro, D. Antonio Casado San José (artículo séptimo), a continuación de D. Jesús Téllez Guijarro.

Otro, D. Higinio Rodríguez Herrera (artículo séptimo), a continuación de D. Antonio Casado San José.

Otro, D. Jesús Rodríguez Artó (artículo séptimo), a continuación de don Higinio Rodríguez Herrera.

Otro, D. Benjamín del Valle Enrique (artículo séptimo), a continuación de D. Jesús Rodríguez Artó.

Otro, D. Rafael Ortega Sosa (artículo séptimo), a continuación de don Domingo García Hernández.

Otro, D. Quintilino de la Fuente Martínez (artículo séptimo) a continuación de D. Rafael Ortega Sosa.

Otro, D. Antonio Bru Rodríguez (artículo séptimo), a continuación de don Quintilino de la Fuente Martínez.

Otro, D. Pedro Núñez Cuevas (artículo séptimo), a continuación de don Antonio Bru Rodríguez.

Otro, D. Alejandro Ibáñez González (artículo séptimo), a continuación de D. Pedro Núñez Cuevas.

Otro, D. Marino Barriocanal García (artículo séptimo), a continuación de D. Alejandro Ibáñez González.

Otro, D. Juan Cañellas Serra (artículo séptimo), a continuación de don Marino Barriocanal García.

Otro, D. Mariano del Val Manso (artículo séptimo), a continuación de don Juan Cañellas Serra.

Otro, D. Félix Sierra Muriel (artículo séptimo), a continuación de don Mariano del Val Manso.

Otro, D. Simeón Muñoz Gutiérrez (artículo séptimo), a continuación de don Félix Sierra Muriel.

Otro, D. Bartolomé Moll Sala (artículo séptimo), a continuación de don Francisco Morilla Burgos.

Otro, D. Francisco Martorell Juliá (artículo séptimo), a continuación de D. Fermín del Caso Serrano.

Otro, D. Pedro Quintero Delgado

(artículo séptimo), a continuación de don Lorenzo Riber Pericás.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a brigadas a los hoy oficiales del Cuerpo de Intendencia, cuyos titulares deberán permanecer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarle antigüedad, por ascenso, debido a movimiento natural de escalas de un brigada más moderno en este empleo que cada uno de aquéllos.

Teniente D. Antonio Peñarrubia Losada (artículo tercero, párrafo primero).

Otro, D. Edmundo Cascajo Pardo (artículo sexto, apartado a).

Otro, D. Luis Gil García (artículo sexto, apartado a).

Otro, D. José Ferrer Orts (artículo sexto, apartado a).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en los artículos que se citan, de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a sargentos, a los hoy brigadas del Cuerpo de Intendencia, cuyos titulares deberán permanecer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarles antigüedad por ascenso, debido a movimiento natural de escalas, de un sargento más moderno en este empleo que cada uno de aquéllos:

Brigada D. Julio Hernández Santos (artículo sexto, apartado a).

Otro, D. Pascual Chavarrias Asensio (artículo sexto, apartado a).

Otro, D. Joaquín Rubira Vera (artículo séptimo)

Otro, D. Francisco Ucero de Domingo (artículo séptimo).

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo tercero de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señala a continuación el indebidamente concedido a sargento maestro de banda, al de dicho empleo de Intendencia D. Pablo Esteban San Martín, cuyo titular deberá permanecer estacionado en el mismo, sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyo puesto continuará hasta que corresponda asignarle antigüedad por ascenso, debido a movimiento natural de escala de un cabo de trompetas más moderno en este empleo que él.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de Sanidad Militar, anunciadas en orden de 9 de los corrientes (D. O. núm. 82), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del expresado Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

Destinados voluntarios

Comandante médico D. Ignacio Fernández de Castro y Modet, de los Hospitales y Enfermerías de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, al Hospital Militar de Barcelona.

Capitán médico D. Alfredo Conejo García, de los Servicios Sanitarios de Ifni, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. José Ibáñez Torrella, del Regimiento de Artillería núm. 17, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turía.

Capitán médico de complemento don Marino Santos Pérez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Hospital Militar de Zamora.

Otro, D. José María Rubio Lucas, de disponible forzoso en la primera región militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Otro, D. Francisco Cifuentes Biezma, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Víctor Lis Quibén, de disponible forzoso en la octava región

Militar, al Regimiento de Infantería número 56.

Capitán médico asimilado D. Amador Martínez Bernal, de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, al Hospital Militar de Logroño.

Teniente médico D. José García Marco, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Hospital Militar de Pamplona.

Oro, D. José María Canellas López, de disponible forzoso en la quinta región militar, al batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Teniente de Sanidad Militar D. Antonio Hernando Martínez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Juan de Dios Cano Llistar, del Hospital Militar de Castellón, a la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos.

Teniente médico asimilado D. Adolfo Seirullo Soares, del Regimiento de Infantería núm. 26, al Hospital Militar de Zamora.

Otro, D. Antonio de Tena y Moleira, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región militar, al décimo batallón de especialidades afecto a Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Mesa Jerez, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía, al Sanatorio Antituberculoso Militar de Ronda.

Alférez médico asimilado D. Antonio Corvacho Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 14, al Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Argimiro García Granada, del batallón de Trabajadores núm. 3, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro, D. Bernardo Sampol Garau, de la Enfermería Militar de Ibiza, al Hospital Militar de Mahón.

Otro, D. Gabriel Jiménez de Córdoba, de la Jefatura de Sanidad Militar de Valencia, al Regimiento de Infantería núm. 9.

Destinados forzosos

Comandante médico D. Vicente Sergio Orbaneja, de disponible forzoso en Baleares, al Hospital Militar de Ceuta.

Capitán médico de complemento don Pedro Velarde Ramos Izquierdo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Luis Aliaga Serrano, del batallón de Trabajadores núm. 94, al primer Depósito de Caballos Semetales.

Capitán médico, asimilado, don Celso Pastor Soto, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento de Defensa Química.

Teniente médico, asimilado, don Pablo Antón Andrés, de la Jefatura

de Sanidad Militar de la sexta región militar, a la Fábrica Nacional número 2.

Otro, D. Jesús del Busto Guervos, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, al Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Ezequiel Echániz Ichazo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región militar, al Regimiento de Infantería núm. 85.

Otro, D. Agustín Fernández Amigo, de la Jefatura de Sanidad Militar de Granada, al Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. Manuel Fernández Carbayo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región militar, al batallón de Trabajadores núm. 8.

Otro, D. Fernando de la Fuente López, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región, al batallón de Trabajadores núm. 10.

Otro, D. Basilio Mangas Casanueva, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Miguel Moreno Lara, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al batallón de Trabajadores núm. 11.

Otro, D. Joaquín Valenzuela de Hita, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región militar, a la Subinspección Regional de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra en dicha región.

Otro, D. Antonio Martín-Veque Jáudenes, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra en dicha región.

Otro, D. José Luis Martínez Rovira, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Manuel Caballero Cabrera, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Eduardo Llinás del Villar, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Alejandro Pita Álvarez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Ramón Planas Rosales, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Luis Felipe García Fernández, de la Jefatura de Sanidad

Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Antonio Castellá Escabrós, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Ramón Taxonera Santasusagna, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Augusto del Valle Fieuras, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. José Andrés Asensio, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Valentín Saturio Guisand Marín, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Tomás Lerga Luna, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Luis Sánchez Lacunza, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. José Lamelas González, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Mariano Clavero Juste, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Rodrigo González Pinto, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Diego García Alonso, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Andrés Sobrino Álvarez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Félix Valbuena Gutiérrez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Sixto Hueriga Tessier, de la Jefatura de Sanidad Militar de

la séptima región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Antonio Calama y Sanz, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Venancio Tejedor González, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Manuel Millán Iglesias, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Esteban Padilla Lázaro, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región militar, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Claudio Lósada Fernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. José Alvarez Novoa, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Tomás Abeigón Pazos, de la Jefatura de Sanidad Militar de la octava región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Rafael Marfil García, de la Jefatura de Sanidad Militar de Granada, al Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Federico del Alcázar García, del Hospital Militar de Málaga, al Regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, D. Alberto Costa Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 8, al Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Francisco Romérez Gil, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. José María Zorrozuá Escudero, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, a disposición de la Inspección de Campos de Concentración.

Otro, D. Miguel Mart'n Meras Herrero, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía, al Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Arturo Iruretagoyena Lataza, del Regimiento de Infantería número 37, al batallón de Trabajadores número 48.

Otro, D. Guillermo Sánchez Fuentes Román, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región, al Regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, D. Tobias Sánchez García, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región, al batallón de Trabajadores núm. 23.

Otro, D. Angel Trapero Caro, de la Jefatura de Sanidad Militar de la primera región, al batallón de Trabajadores núm. 27.

Otro, D. Evaristo Uranga Amezti, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José de la Viesca Campo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, al Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Ramón Villa Arenas, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Enfermería Militar de Fuerteventura.

Alférez médico de complemento don Angel González Larroca, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Regulares de Infantería núm. 9.

Alférez médico asimilado D. Orencio Pérez Rodríguez de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Francisco Mart'n de Villodres y García, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Cándido Oller Sanahuja, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Martiniano Bajo Estébanez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la séptima región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Otro, D. Lorenzo López Buera, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, a la Subinspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de dicha región.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Por haber sido destinado al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara el teniente médico D. Manuel Fuentes Moreno, del Grupo de Artillería independiente para tropas de Aviación de Canarias, pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Por haber sido destinado a la Delegación en Ifni del Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara el teniente médico don Fabián Ituarte Alonso de Celada, del cuarto Grupo de Sanidad Militar, pasa a la situación prevenida en el

párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el artículo primero de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, para la aplicación del decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se hacen extensivos los beneficios del mismo a los cabos del Cuerpo de Sanidad Militar, muertos en campaña, que a continuación se relacionan, ascendiéndoles al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se señala.

Cabo D. Ursicino Lanseros Martínez, con antigüedad de 1 de agosto de 1936.

Otro, D. Jaime Vive Olive, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Antigüedad

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por no reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se anula el ascenso a sargento, concedido con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales disfrutaban en dicho empleo las que se señalan, y se colocarán en la escala en el orden que se indica:

Brigadas

D. Florencio Corrales García, se le señala la antigüedad de sargento de 1 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Antonio Lozano Navarro,

D. Frumencio Rojo Fuentes, se le señala la antigüedad de sargento de 1 de octubre de 1936, colocándose a continuación del anterior.

D. José Estéfani Zabala, se le señala la antigüedad de sargento de 1 de octubre de 1936, colocándose a continuación del anterior.

D. Julio Cayo Castrillo, se le señala la antigüedad de sargento de 1 de noviembre de 1936, colocándose a continuación del anterior.

Sargentos

D. Angel Sánchez Gómez.
 D. Francisco Peña Ornaque.
 D. Urbano Vergaño Pérez.
 D. Gregorio Arroyo Barroso.
 D. José Domínguez Claverías.
 D. Hermenegildo Pérez Terrados.
 D. Calixto Santillana García.
 D. José Acón Rey.
 D. Manuel Ramos Estévez.
 D. Benedicto Herreros Pérez.
 D. Ignacio Lobo Martín.
 D. José Zapater Ballonga.
 D. José Mayán Cancela.
 D. Benito Díaz Gil.
 D. Isaac López Zueco.
 D. Félix Porras Ruiz.
 D. José Luis López Saiz.
 D. Luciano García Fontaneda.
 D. Pedro Gómez Fraile.
 D. Basilio Fuentes-Alvarez.

Se les señala la antigüedad en su empleo de 1 de septiembre de 1936, colocándose por este orden a continuación de D. Rafael Hemida García.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en los artículos de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Calvo Revilla y don Francisco Díaz Marcelo, los que por movimiento natural de la escala se les asigna, en el empleo que actualmente ostentan, la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, colocándose por el orden que se citan, a continuación de D. Rafael Hermida García.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación del decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en los artículos de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan los indebidamente concedidos a brigada a los hoy tenientes del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Lacabeg Irurzun y don Juan Rodríguez Rivas, los que deberán permanecer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarles antigüedad, por ascenso debido a movimiento natural de escalas, de una brigada más moderno

en este empleo que cada uno de aquellos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de zona liberada, le fué instruída, se reintegra al escalafón de su clase don Anselmo García Sánchez, perteneciente al Grupo C), sexta Subsección, segunda Sección del C. A. S. E., quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Por haber sido destinado al Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sáhara el veterinario segundo D. Jaime de la Iglesia Junquera, del segundo Tercio de La Legión, pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Serafín Hernández García debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las de oficial segundo por auxiliares administrativos del C. A. S. E.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Cuatro de oficial en el Cuartel General del I Cuerpo de Ejército.

Dos de oficial en el Cuartel General del III Cuerpo de Ejército.

Dos de oficial en el Cuartel General de la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Una de oficial primero y una de segundo en la Capitanía General de Canarias.

Una de oficial en la Capitanía General de Baleares.

Una de oficial primero y dos de segundo en cada una de las Divisiones 12, 13, 23, 31, 32, 43, 52, 61, 62, 72 y 81.

Una de oficial primero y otra de segundo en cada una de las Divisiones 11, 21, 22, 42 y División de Caballería.

Una de oficial primero en las Divisiones 71 y 93.

Dos de oficial segundo en las Divisiones 41, 82 y 101.

Una de oficial segundo en cada una de las Auditorías de la segunda y sexta regiones y Canarias.

Una de oficial segundo en la Fiscalía de Canarias.

Una de oficial segundo en la Comandancia de Artillería del II Cuerpo de Ejército.

Una de oficial en cada uno de los Gobiernos Militares de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Cuenca, Guadalajara, La Coruña, León, Logroño, Mahón, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Teruel y Toledo.

Dos de oficial en cada uno de los Gobiernos Militares de Cartagena, Palma de Mallorca y Valencia.

Cinco de oficial en el Gobierno Militar de Barcelona.

Una de oficial en cada una de las Academias de Infantería de Guadalajara y Caballería.

Una de oficial en cada una de las Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 5, 7, 10, 21, 23, 24, 25, 27, 33, 34, 40, 44, 45, 47 y 49. Dos de oficial en las núms. 3, 8, 15, 19, 26, 28, 30, 31 y 35. Tres de oficial en las núms. 4, 18, 20, 22 y 43.

Una de oficial en cada una de las Cajas de Recluta núms. 5, 6, 7, 11, 12, 19, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 41, 42, 48, 54, 60 y 69.

Dos de oficial en cada una de las Cajas de Recluta núms. 4, 8, 14, 32, 34, 36, 37, 38, 45, 47, 52, 61, 62, 68 y 71.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan, a instancia de sus derecho-habientes, que igualmente se eitan, en solicitud de declaración de "muerto en campaña", para los mismos,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como "muertos en campaña" a los señores que a continuación se indican y comprendidas a las recurrentes que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (B. O. núm. 197).

Recurrentes. — 1. Doña Encarnación

Rovira Albiol, como madre de don Miguel Isola Rovira, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marchena, causante.

2. Doña María Luz Pérez Martínez, como viuda de D. Jesús de Lara García, jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos, causante.

3. Doña Leonor Fominaya Baonza, como viuda de D. Miguel Valle Gil, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro, causante.

4. Doña Antonia Díaz-Benito y Rodríguez, como madre de D. José María Lario (Díaz-Benito, funcionario del Ministerio de Justicia, causante.

5. Doña Sofía Redondo Clusa, como viuda de D. Juan Antonio Ferrando Viñas, agente de primera clase de In-

vestigación y Vigilancia, causante.

6. Doña María Sancho Pérez, como viuda de D. Francisco Estivaliz Pérez, agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante.

7. Doña Catalina Cobo Martínez, como viuda de D. Gregorio Romo García, Maestro Nacional, causante.

Lo dfgo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1942.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 125.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ANUNCIO OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir este Ministerio, con destino a la Imprenta del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, el material y maquinaria que se relaciona a continuación, se admiten ofertas hasta el 25 del actual en la Administración de dichas publicaciones (Palacio de Buenavista).

Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad, por lotes o por máquinas aisladamente, y siempre reseñando marca, características y si el material ofrecido no es nuevo, estado de uso en que se encuentra.

Relación que se cita

Tres máquinas de imprimir planas, de 80 por 112 o de 90 por 120.

Dos minervas, una tamaño folio y otra doble folio.

Cinco platinas de tamaños apropiados.

Cuatro linotipias con distintos almancen.

Un cuadrante para cortar líneas.

Una prensa de sacar pruebas.

Una máquina plegadora.

Una guillotina de luz de corte superior a 0,90 metros.

Una máquina de coser con alambre.
Una máquina perforadora.

Comodines, chibaletes, cajas, tipos, familias de titulares, etc.

En las ofertas se indicará el plazo de entrega y si el material se encuentra en España o ha de ser importado.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

P. 6—2.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque, sito en la calle de Fray Alonso, número 6, los artículos de consumo y suministros necesarios en el mismo y sus Depósitos para las atenciones del mes de junio próximo, se publica por medio del presente, al objeto de que los que deseen suministrarlos (con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, puedan presentar o remitir sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de mayo próximo, en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos objeto de esta convocatoria son:

Para el Parque de Intendencia de Sevilla

Leña de jara, 965,00 quintales métricos.
Leña rajada, de olivo o encina, 7.892,00 quintales métricos.

Paja (para pienso) empacada a vapor 10.000,00 quintales métricos.

Carbón vegetal para ranchos, 140,00 quintales métricos.

Aceite lubricante, 0,18 quintales métricos.

Grasa consistente, 0,50 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Jaén

Paja empacada a vapor, 190,87 quintales métricos.

Carbón vegetal, 140,34 quintales métricos.

Leña rajada, de olivo o encina, 1.120,00 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Huelva

Paja empacada a vapor, 345,00 quintales métricos.

Carbón vegetal, 550,00 quintales métricos.

Sevilla, a 30 de abril de 1942.

P. 1—1

ANUNCIOS

Efectos Militares y Civiles



CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

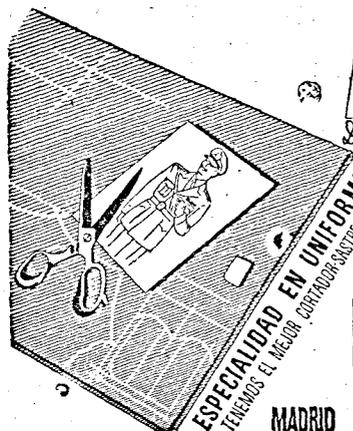
GALONERÍA Y CORDONERÍA

CELADA
 Mayor, 21
 TELEFONO-12108
MADRID

FABRICA: MANZANARES-21.

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS EXCEPCIONALES PROPIOS PARA REGALOS



ESPECIALIDAD EN UNIFORMES
 TENEMOS EL MEJOR COSTURERO DE ESPAÑA
 MADRID

A PLAZOS

Diez meses de crédito sin cuota de entrada

MUEBLES
 SASTRERIA MILITAR Y PAISANO
 ZAPATERIA

ALMACENES
FELIX GOMEZ

S. A.
 CONDE DE ROMANONES, 5

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño
 desde 6 pesetas

Dirección Telefónica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40

Teléf. 24720 - MADRID

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :: CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA.